



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



El sector privado del juego no sufrió trato desigual pese a abrir más tarde que la hostelería en la desescalada del Covid

El Tribunal Supremo falla que el sector del juego y las apuestas no recibió un trato desigual en la fase 2 de la desescalada en la pandemia de Covid-19 al reiniciar su actividad con un retraso de varias semanas en comparación con otras actividades equiparables, como el comercio minorista, la hostelería y la restauración.

La sentencia, dictada el 1 de febrero por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, afirma que no se ha vulnerado el principio de igualdad ya que no es posible hablar de existencia de arbitrariedad normativa.

Pues, a juicio de los magistrados, no existe un término válido de comparación, ni de arbitrariedad alguna por incluir al comercio minorista, la hostelería y la restauración y no incluir entre los que podían proceder a su reapertura al público al sector del juego privado, “ya que [los salones de juego](#) son establecimientos sujetos a normativa propia, estatal y autonómica, en los que la regulación vigente autoriza un servicio de bar o la posibilidad de fumar con horario

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |